



COMUNICADO

H. Veracruz, Ver. a 11 de diciembre de 2019

A nuestros clientes:

Debido al cierre fiscal del ejercicio 2019, les recordamos de manera atenta los **lineamientos para la cancelación de facturas vigentes** desde el 1° de septiembre del año 2018.

La cancelación deberá realizarse en el mes de emisión de la factura. En el caso de facturas emitidas entre el día 25 y último día del mes, el plazo para que el cliente pueda solicitar la refacturación será en los primeros 5 días del mes siguiente.

Las facturas emitidas con fecha anterior al 31 de diciembre de cada año sólo podrán refacturarse en los primeros 5 días hábiles del año siguiente, a excepción de que se presenten casos en donde la factura de ingresos ya haya sido cobrada y el Recibo Electrónico de Pago haya sido emitido.

Agradecemos su comprensión y reiteramos el compromiso con cada uno de nuestros clientes con la prestación de un buen servicio.

Quedamos atentos a cualquier duda o comentario vía telefónica comunicándose al **923 01 00 Ext. 1606, 1608 y 1119** o al correo: facturacion@grupocice.com

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano la atención, nos reiteramos a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

Gerencia de Administración
Grupo CICE